

## **Arzobispado de Piura: NOTA INFORMATIVA SOBRE LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE DESPENALIZA LAS RELACIONES SEXUALES DE ADOLESCENTES**

Ante la reciente sentencia del Tribunal Constitucional por la cual se despenalizan las relaciones sexuales de adolescentes, el Arzobispo Metropolitano de Piura y Presidente de la Comisión Episcopal de Familia, Infancia y Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Peruana, Monseñor José Antonio Eguren Anselmi, S.C.V., quiere expresar al respecto su profundo dolor y consternación por dicha sentencia que desprotege al menor de edad, contradiciendo la Convención sobre Derechos del Niño firmada por el Perú y que significa un retroceso en lo que atañe a la protección que el Estado debe a los menores de edad.

Asimismo el Señor Arzobispo de Piura advierte que esta sentencia abre la puerta a una serie de peligros morales, legales, sociales e incluso de salud señalando lo siguiente:

1. La sentencia despenaliza las relaciones sexuales con adolescentes, como se desprende de los numerales 44 y 90 de la misma. Por tanto deja totalmente desprotegido a un menor de edad frente a un adulto seductor que no tendría ya temor alguno de ser penalizado. Un elemento aún más agravante es que increíblemente será ahora el menor de edad el que tendrá que demostrar que ha sufrido una violación. Es oportuno señalar que las relaciones sexuales entre adolescentes nunca han estado penalizadas.
2. Si ahora los menores de edad tienen derecho a manifestar su voluntad para tener relaciones sexuales, también podrían exigirlos como pagados. Con lo cual la prostitución de menores de edad está habilitada. La sentencia del Tribunal Constitucional debe haber dejado muy satisfechos a los explotadores sexuales de menores y a los que se dedican a la condenable actividad de la trata de personas.
3. La sentencia permite a los menores de edad acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva sin el consentimiento de sus padres (ver numeral 87). Además los padres quedan obligados a proveer este derecho a sus hijos menores de edad. ¿La patria potestad como derecho de los padres no queda olvidada y relativizada?
4. ¿No es una doble moral por un lado prohibir en el Perú a los menores de edad la venta de licores y por el otro abrirles las puertas indiscriminadamente al uso de métodos anticonceptivos invasivos y hormonales, que en el caso de las mujeres menores de edad, cuyo cuerpo se encuentra en desarrollo fisiológico, causan daños a la salud? ¿Quién se beneficia con esta sentencia? ¿No serán los laboratorios y comerciantes de los métodos anticonceptivos?
5. ¿Qué pasará con todos aquellos violadores que actualmente están procesados y detenidos por haber violado a un menor de edad entre los 14 y 18 años, ya que éstos podrán invocar a su favor en sus procesos penales esta sentencia?
6. Es falso que la mayoría de los menores de edad haya iniciado una vida sexual, como algunos a favor de esta medida pregonan. Sólo el 19% lo ha hecho según encuestas realizadas por diversos organismos del Estado Peruano como la Encuesta Global de Salud Escolar del 2010, publicada por el Ministerio de Salud y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES CONTINUA 2011). Asimismo está comprobado, en la dura experiencia de otros países, que despenalizar las relaciones sexuales con adolescentes aumenta el embarazo adolescente y no lo disminuye.
7. Resulta contradictorio, por decir lo menos, que por un lado las autoridades políticas manifiesten reiteradamente su compromiso de disminuir el embarazo adolescente, proteger al menor y fortalecer el rol tutelar de los padres de familia, y por el otro lado se desproteja a nuestros menores de edad.

8. Finalmente una reflexión: ¿Qué tipo de adolescentes queremos para el Perú? ¿Queremos adolescentes con valores, con dominio de sí mismos que respeten a los demás, que valoren realmente sus cuerpos y su sexualidad y que aprendan a amar de verdad? ¿O adolescentes esclavos de las bajas pasiones, sin relaciones afectivas sinceras y puras que reducen el amor a un mero placer egoísta y genital desconocedores de las exigencias del amor hermoso? ¿Queremos más madres solteras e hijos sin padre que por el abandono caigan en la delincuencia y en todas las degradaciones morales y sociales posibles? ¿Queremos más “gringashos” en nuestra Patria?

San Miguel de Piura, 10 de enero de 2012.